



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 1195 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

04 AGO. 2023

Sullana,

Visto, el OFICIO Nº003-2023-GOB.REG.PIURA-DRSLCC-430020141-COMISION CAS Nº002-SRSLCC-2023 de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión de Concurso CAS Nº002-2023-SRSLCC Salud Mental, solicita se proyecte el acto resolutivo de Aprobación de Bases del Concurso Concurso CAS Nº002-2023-SRSLCC Salud Mental y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Vistos, el Presidente de la Comisión de CAS Nº002-2023-SRSLCC Salud Mental, solicita se proyecte el acto administrativo Aprobando las Bases del Proceso de Selección del CAS Nº002-2023-SRSLCC Salud Mental, para la contratación administrativa de personal, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº1057-CAS., para los Centros de Salud Mental Comunitario "Señor Cautivo" de Ayabaca, Centro de Salud Mental Comunitario "Jesús Redentor" de Nuevo Sullana y Centro de Salud Mental Comunitario "Señor de Chocan" de Querecotillo, pertenecientes al ámbito de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna"-Sullana;

Que, mediante Resolución Directoral Nº1138-2023-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH de fecha 17 de julio del 2023, se CONFORMA la Comisión del CAS Nº002-2023-SRSLCC Salud Mental para la contratación administrativa de personal, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057-C.A.S., para los Centros de Salud Mental Comunitario "Señor Cautivo" de Ayabaca, Centro de Salud Mental Comunitario "Jesús Redentor" de Nuevo Sullana y Centro de Salud Mental Comunitario "Señor de Chocan" de Querecotillo, pertenecientes al ámbito de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna"-Sullana;

Que, mediante Decreto Supremo Nº108-2023-EF de fecha 02 de junio del 2023, en la cual en su artículo primero: Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, (...), a favor del Ministerio de Salud y de diversos gobiernos regionales, para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley de presupuesto, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, afirma a la letra: "los recursos previstos en el numeral 22.1, se dispone que se ha asignado recursos (...) a favor de los gobiernos regionales, para financiar las actividades que correspondan a diferentes Productos. Siendo el de salud el numeral 3000909: "Niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamientos cognitivo conductuales adecuados" en el marco del PPO RVcM. Dicha actividad se brinda a la población con los servicios de salud del Programa Presupuestal 131 "Control y Prevención en Salud Mental";

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº135-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 13 de enero del 2023, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

Nº 1195-2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

04 AGO. 2023

Sullana,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección del Concurso CAS N°002-2023-SRSLCC Salud Mental, en la Unidad Ejecutora 401 Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, para la contratación administrativa de personal, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057-CAS en los Centros de Salud Mental Comunitario "Señor Cautivo" de Ayabaca, "Jesús Redentor" de Nuevo Sullana y "Señor de Chocan" de Querecotillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Comisión que las etapas del proceso, los resultados, evaluación sean publicados en el portal institucional y en el frontis de la Unidad Ejecutora 401 Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a la parte interesada y a las unidades Orgánicas de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Dr. Jhon O. Martín Gamarra Vilela
DIRECTOR GENERAL
CMP. 32256 - RNE. 031674

JOMGV/RMCHC/CEMR.